



**UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE.**

**Decreto Exento RA N° 396/936/2022**

**V REGIÓN VALPARAÍSO, 14/06/2022**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

REF: NOMBRA A DOÑA SOLANGE AMÉSTICA MUÑOZ COMO JEFA DE LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN CALIDAD DE SUPLENTE.

1. Que por Decreto N° 298/1994 de Rectoría, se nombró como Jefe de la Sección de Adquisiciones a don Hernán Tello Ovalle, grado 12.
2. Que por Decreto N° 337/2010 se modificó el grado del Jefe de la Sección de Adquisiciones, pasando del grado 12 a grado 10.
3. Que el Jefe de la Sección de Adquisiciones, don Hernán Tello Ovalle se encuentra con licencia médica desde el 18 de marzo de 2022.
4. La necesidad de nombrar a un Jefe de la Sección de Adquisiciones en calidad de suplente, mientras dure la licencia de don Hernán Tello Ovalle.
5. Que doña Solange Améstica Muñoz se encuentra ejerciendo el cargo de Jefa de la Sección de Adquisiciones desde el 04 de abril de 2022, sin que se haya dictado el decreto respectivo, razón por la cual se hace necesario regularizar esta situación.
6. Que doña Solange Avéstica Muñoz mantendrá su cargo de Técnico grado 16, planta, según Decreto 103/2006.
7. Memorándum N° 26/2022 de la Vicerrectora de Administración y Finanzas, a la Directora(s) de Administración de Recursos Humanos.
8. Memorándum N° 026/2022 de la a la Directora(s) de Administración de Recursos Humanos al Rector.
9. Correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2022 de la Secretaria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos a Asesoría Jurídica.



1655213519674662



1655218355813



REGISTRADO

14 JUN 2022

10. Impútese el gasto al Ítem A.1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 2090, 2100, 2103, 2110 y 2115 del detalle interno de la Universidad. Centro de responsabilidad 10.707.

11. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículos 34 letra c) del D.F.L. Nº 2 de 1986, artículo 4º del D.F.L. 29 de 2004 y Decreto Supremo Nº 269/2018, ambos del Ministerio de Educación y Decretos 298/1994 y 337/2010, ambos modificados por el Decreto 006/2021 que aprobó nuevo texto refundido y sistematizado de la planta del personal no académico de la Universidad, todos de Rectoría.

#### DECRETO:

#### DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE A:

1) Don(a) SOLANGE ROSSANA AMÉSTICA MUÑOZ, RUN N° 12848669-0, en el cargo de JEFE DE SECCION, grado 10° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, de la Planta de DIRECTIVOS, por impedimento de su titular, a contar del 4 de abril de 2022 y hasta 30 de junio de 2022 y mientras dure la ausencia del titular

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "12" sueldos base.

Asume sus funciones el 4 de abril de 2022.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1655213519674662



1655218355813

